



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 097-2018-MPY/A

Yunguyo, 23 de febrero de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 013-2018-CM/MPY, de fecha 23 de febrero de 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 29772 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 36º Ley Orgánica de Municipalidades, establece, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad Empresarial Local, con criterio de justicia social"; asimismo el Artículo 73º, numeral 4.2 del mismo cuerpo legal, señala fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, según el Artículo 83º, numeral 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la Localidad".

Que, mediante el Informe Nº 098-2018-MPY/OPP/CABQ, de fecha 21 de febrero de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,600.00 (Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0020 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de Calidad; Fuente de Financiamiento: 05-09 Recursos Determinados- Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Nº 013-2018-CM/MPY, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprueba el presupuesto para la ejecución de Plan de Trabajo denominado. "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018", por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); por lo que se hace necesaria ejecutar la acción administrativa correspondiente y por consiguiente la emisión de la Resolución respectiva.

Que, según el Artículo 20º, numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece, las atribuciones del Alcalde. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo Nº 013-2018-CM/MPY, de fecha 23 de febrero de 2018, donde se aprueba el Plan de Trabajo denominado. "XI Festival Internación de Haba y Tarwi Yunguyo 2018", por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0020 Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de Calidad; Fuente de Financiamiento: 05-09 Recursos Determinados-Recursos Directamente Recaudados; Rubro: 07,09 FONCOMUN – Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración quién instruirá a través de la Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de los procedimientos Administrativos y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos, y demás instancias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.: Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileco
ALCALDE PROVINCIAL